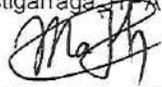
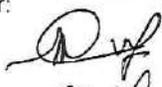
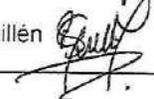


	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 1 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE INTEGRACIÓN DE ASIGNATURAS ENTRE SÍ		FCQ-MEC-ADM 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por: Belén Astigarraga, HPA CTA 	Revisado por: Celso Mora  Denhisse Guillén 	Autorizado por:	

MECANISMO DE INTEGRACIÓN DE ASIGNATURAS

1. Introducción

El presente mecanismo define las orientaciones a seguir en cuanto a la articulación de las disciplinas que los estudiantes de las Carreras de Grado de Farmacia, Bioquímica, Ingeniería Química, Química Industrial, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Nutrición e Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, reciben durante su formación académica. La unificación de los saberes mediante la relación de las materias entre sí para lograr un nivel máximo de integración del conocimiento.

La coordinación para su redacción, implementación, análisis y evaluación del proceso orientado a la integración de materias entre sí, exige planificación y supervisión en concordancia con los objetivos institucionales, el Estatuto de la UNA vigente, las Políticas de la UNA, el Plan Estratégico 2019-2023 UNA, Plan Estratégico de la FCQ UNA, Reglamentación de la FCQ UNA y el Código de Buen Gobierno.

La implementación del referido mecanismo compromete a los responsables en distintas instancias, desde el análisis y estudio de las asignaturas para dar cumplimiento al perfil de egreso de cada Carrera de Grado, hasta la ejecución con acciones del Consejo Directivo, Decanato, Dirección Académica, Coordinación de Carrera, Unidad de Apoyo Pedagógico, Coordinación de Bienestar de Estudiantil

El mecanismo posibilita a la Dirección Académica; en colaboración con otras direcciones y docentes; atender a los grupos de interés en la comunidad educativa, en particular a los estudiantes de las Carreras de Grado en la FCQ -UNA.

2. Objetivo

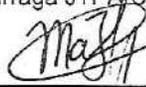
Sistematizar el proceso de articulación de las asignaturas entre sí para una formación integral y el cumplimiento del perfil de egreso.

3. Marco Legal Institucional

El mecanismo se enmarca dentro de:

a) Estatuto de la UNA:

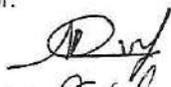
- Título IV: De la Comunidad Académica; Capítulo I: Del Docente; Sección Séptima: Del Claustro Docente, en sus Artículos 138º, 139º y 140º.

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 2 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE INTEGRACIÓN DE ASIGNATURAS ENTRE SÍ		FCQ-MEC- ADM 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por: Belén Astigarraga JTPA,CTA 	Revisado por: Celso Mora  Denhisse Guillén 	Autorizado por:	

- Título V: De la Gestión Académica; Capítulo I: De los lineamientos académicos generales.

b) Política de la UNA Resolución No 02-00-2017:

- Lineamiento 1: El estudio, análisis y reflexión sobre la realidad como fuentes de la producción de los nuevos conocimientos.
- Lineamiento 2: El compromiso con el progreso del país y el bienestar de sus habitantes por medio de las cuestiones de interés nacional.
- Lineamiento 3: La calidad en los procesos educativos como modelo de pensamiento y acción.
- Lineamiento 5: La Educación Integral con visión humanista y ecológica, que oriente al Desarrollo Humano, como factor decisivo del éxito personal y profesional.
- Lineamiento 7: La proyección de valores universales que promuevan la conducta ética en el ejercicio de la profesión y en la vida en sociedad.
- Lineamiento 13: La búsqueda del saber globalizado, por medio de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, que permita la construcción de conocimientos sólidos, basados en la innovación constante y el estudio de la realidad.
- Lineamiento 15: La solidaridad y la cooperación que propicien la formación del profesional universitario con visión de trabajo en equipo, y con capacidad de adaptación a los desafíos del ámbito laboral.
- Lineamiento 18: La Educación Holística para el desarrollo de las potencialidades del ser humano en sus dimensiones interna y externa, en armonía con su proyección trascendente.
- Lineamiento 19: La promoción de la Educación Permanente y Especializada por medio de sistemas abiertos, flexibles, accesibles y dinámicos.
- Lineamiento 20: El fomento y la difusión de actitudes de responsabilidad social que beneficien al país en un marco de compromiso con la verdad, la justicia, la solidaridad y el bienestar de toda la sociedad.
- Lineamiento 22: La construcción de una visión democrática y comunitaria de la educación como respuesta a las emergencias de la sociedad y a las exigencias de la globalización.
- Lineamiento 23: La actualización de los procesos pedagógicos sustentados en los nuevos enfoques curriculares y en las concepciones metodológicas contemporáneas, que orienten al aprendizaje significativo y al conocimiento constructivo.
- Lineamiento 24: La optimización de los procesos de enseñanza y la recreación de los aprendizajes como condicionantes esenciales de la calidad educativa.
- Lineamiento 25: La formación profesional eficiente en el conocimiento y la utilización de los idiomas oficiales del país e idiomas extranjeros con enfoque comunicativo y funcional.

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 3 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE INTEGRACIÓN DE ASIGNATURAS ENTRE SÍ		FCQ-MEC- ADM 001.01/2020
Fecha de vigencia:			Fecha de revisión:
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	
Belén Astigarraga JTPA CTA 	Celso Mora  Denhisse Guillén 		

- Lineamiento 31: La alianza con instituciones de educación superior universitaria nacionales e internacionales, con el fin de fomentar y acrecentar la integración y la cooperación nacional, regional, continental y mundial en la búsqueda del saber globalizado.
- Lineamiento 35: La consolidación de la transparencia administrativa en la rendición de cuentas de la gestión institucional, ante las instancias nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general.

c) Resoluciones de la Facultad de Ciencias Químicas:

- Reglamento de Régimen Académico Resolución Nº 7168-00-2020 que regula el funcionamiento de los Proyectos Académicos de las carreras de grado.
- Resolución Nº 940/2019: "Por la cual se conforma la Comisión AD HOC de análisis de asignaturas de alta retención, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA"
- Resolución Nº 506/2018: "Por la cual se nombran a los integrantes de las Comisiones Permanentes de Carreras, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA"

4. Integración de las asignaturas entre sí

La Facultad de Ciencias Químicas asume el compromiso de formar profesionales con desarrollo integral conscientes de su proyección individual y social, como protagonistas de la sociedad teniendo en cuenta que la calidad en el ámbito educativo no se refiere exclusivamente a los resultados, sino que además engloba a los procesos efectuados por el sistema, el cual funciona como un todo coherente para garantizar la pertinencia social.

5. Procedimiento de integración de las materias entre sí

El proceso incluye:

1. Conformación del equipo de estudio de asignaturas por ciclos de formación y asignaturas afines.
2. Reuniones de discusión sobre el alcance de los contenidos de cada asignatura y el modo el que están colaboran con el cumplimiento del perfil de egreso.
3. Análisis de los contenidos mínimos de cada una de las asignaturas.
4. Revisión de los contenidos a la luz del Modelo Nacional (para carreras que cuentan con Modelo Nacional vigente en la ANEAES).
5. Remisión del estudio realizado en los grupos de trabajo.
6. Análisis de los índices de eficiencia interna de la Carrera para la proyección de correlatividades.

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 4 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE INTEGRACIÓN DE ASIGNATURAS ENTRE SÍ		FCQ-MEC-ADM 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por: Belén Astigarraga JTPA CTA 	Revisado por: Celso Mora  Denhisse Guillén 	Autorizado por:	

7. Análisis de las asignaturas de rendimiento crítico para para la proyección de las correlatividades
8. Proyección de la propuesta de malla curricular.
9. Socialización de la propuesta.
10. Análisis en claustro docente de las propuestas presentadas.
11. Análisis de mociones presentadas en el claustro.
12. Presentación de la propuesta de integración de asignaturas consensuada.
13. Remisión para lectura y aprobación por el Consejo Directivo.
14. Remisión al Consejo Superior Universitario previa aprobación por el Consejo Directivo de la institución.
15. Comunicación a la comunidad educativa de la malla curricular (correlatividades).

6. Procedimiento para introducción de ajustes razonables a la integración de las asignaturas

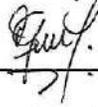
El proceso incluye:

1. Detección de la necesidad de revisión por el Comité Permanente de Carrera.
2. Análisis de los índices de eficiencia interna de la Carrera.
3. Análisis de las asignaturas con rendimiento crítico.
4. Propuestas de ajustes razonable.
5. Remisión para lectura y aprobación por el Consejo Directivo.
6. Remisión al Consejo Superior Universitario previa aprobación por el Consejo Directivo de la institución.
7. Comunicación a la comunidad educativa de los ajustes a la malla curricular.

7. Rendición de cuentas

Por el lineamiento político institucional, la FCQ mantendrá informada a la sociedad sobre los proyectos emprendidos por la institución, el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de la gestión y el logro de los resultados en términos de cumplimiento de los objetivos y la rendición de cuentas se hará en los medios de comunicación oportunos y en la web institucional.

La rendición de cuentas estará disponible al público de acuerdo lo que establece MECIP, la ley 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay", ley 5282/2014 "Delibre acceso ciudadano a la Información

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 5 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE INTEGRACIÓN DE ASIGNATURAS ENTRE SÍ		FCQ-MEC-ADM 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por: Belén Astigarraga JTPA CTA 	Revisado por: Celso Mora  Denhisse Guillén 	Autorizado por:	

Pública y Transparencia Gubernamental", el concurso y selección de personas, y las denuncias anticorrupción en los términos que establece la UNA.